


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021-

101400

AREAD-GRULO 29.5

CONTRATO  
11-09-2011  
SI VERA

Bucaramanga, 09 de septiembre del 2021

Brigadier General  
SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga  
Bucaramanga

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra No. 70761 mes de agosto

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**


Desde	01/08/2021	Hasta	31/08/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

<sup>1</sup> **Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. **Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-067995 MEBUC de fecha 25-06-2021 el señor Mayor MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL Jefe Administrativo MEBUC (E), Designa como supervisor de la orden de compra No. 70761 al señor teniente YESID CAMILO MONTOYA GARZON Jefe Grupo Movilidad MEBUC.


Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1
  1. Informe de supervisión del mes julio del 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-087078-MEBUC del 08/08/2021.

#### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	70761
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE LLANTAS - AUTOMOVIL
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 647.370,96
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 647.370,96 (MEBUC-GUMOV)
Plazo de ejecución inicial	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1.1 Acciones adelantadas:**

Como supervisor de la orden de compra No. 70761, se verifica las condiciones, referencia y marca de las llantas ofertadas encontrándose en condiciones óptimas para su instalación, cumpliendo con las condiciones exigidas en el presente contrato.

**2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las obligaciones del contratista están descritas en la Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las estipuladas en el Anexo Técnico para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, donde se evidencian las obligaciones y condiciones técnicas, las cuales se están cumpliendo a cabalidad (las que aplican).	SI	N/A

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Es de anotar que, del valor total asignado, quedo un saldo de \$ 0.30 centavos el cual no se ejecutó debido a que, el valor real del IVA es de \$ 103.361.70, pero en la elaboración de la orden de compra se observa un valor en el IVA de \$ 103.362,00 lo que evidencia que este valor fue aproximado a cero (0), situación que no puede hacer el contratista en la elaboración de la factura por la parametrización del sistema, el saldo en comento será plasmado en la liquidación y una vez en firme será devuelto a presupuesto nacional.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (67) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisiciones de autopartes **CCE-286-AMP-2020**.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.


### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 647.370,96	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 647.370,66	100,00%
Valor total facturado	\$ 647.370,66	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 647.370,66	100,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,30	0%

#### NOTA ACLARATORIA:

El presente informe de supervisión corresponde al periodo mes de agosto de 2021 de la orden de compra No. 70761 MEBUC-GUMOV, cuyo valor inicial es de \$ 647.370,96.

- Para el mes de julio del año 2021 se recibieron y se instalaron por parte del contratista 03 llantas, ejecutándose el 100% del valor asignado a la orden de compra, quedando la facturación entregada por el contratista, en trámite de revisión por parte del grupo contratos.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 647.370,66	01/08/2021 al 30/08/2021	\$ 647.370,66	AME10845	pendiente	pendiente	pendiente

**4.2 Entrada de Bienes**

NO APLICA

**3 RECOMENDACIONES**

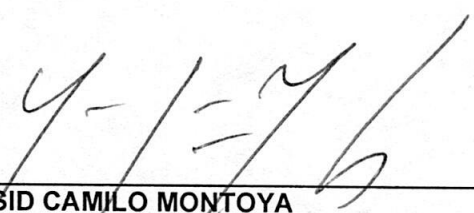
El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el ADQUISICION DE LLANTAS – AUTOMOVIL.

**CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Teniente **YESID CAMILO MONTOYA**  
 Responsable de Movilidad Mebuc  
 Supervisor Orden de Compra No. \_70761\_  
 Correo electrónico: mebug.gumov1@policia.gov.co  
 No. Celular 3123601284



**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

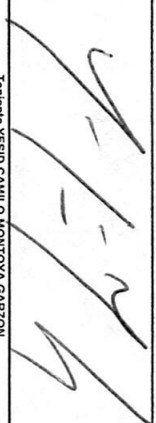
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad N/A					
<b>SUBTOTAL</b>						<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>					<b>100</b>					

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".



Teniente YESID CAMILLO MONTOYA GARZON

---

se notifica de la presente evaluación al supervisor al correo: licitaciones@autoserviciomecanico.com


HENNER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ

## EVALUACION A PROVEEDORES OC 70761

MEBUC GUMOV1 <mebuc.gumov1@policia.gov.co>

Vie 10/09/2021 2:08 PM

Para: licitaciones@autoserviciomecanico.com <licitaciones@autoserviciomecanico.com>

 1 archivos adjuntos (418 KB)

FORMATO DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES OC 70761.PDF;

Cordial saludo,

en el presente correo nos permitimos enviar formato de evaluación y reevaluación de proveedores en lo que respecta a la orden de compra 70671 para la adquisición de llantas para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Agradecemos la atención y el servicio, favor emitir recibido por este medio.

Nombre: YESID CAMILO MONTOYA GARZON

Grado: Teniente

Cargo: Responsable de Movilidad MEBUC (e)

Dependencia: Movilidad

Celular: 6390917

Unidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga

Correo: mebuc.gumov1@correo.policia.gov.co